

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  5P5J6D5I0S4G312H01GF		
Document SEC17I01T9	Expedient 18846/2023	

MARIA CACHARRO LÓPEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 19 de julio de 2023, ha adoptado, entre otros el acuerdo siguiente:

"9.- Concesión de subvención a Fundació Catalana de l'Esplai, para la dinamización del proyecto Menja, actua, impacta año 2023 (exp. 18846/23).

En fecha 15 de mayo de 2023, la entidad FUNDACIÓ CATALANA DE L'ESPLAI, con NIF G-61096368, ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante el cual pide la concesión de una subvención por importe de 15.000€ para la dinamización del proyecto "Menja, actua, impacta" entre la ciudadanía del Prat de Llobregat, durante el año 2023.

En el presupuesto municipal del año 2023 se prevé una subvención directa a favor de la FUNDACIÓ CATALANA DE L'ESPLAI, con NIF G-61096368, de importe 15.000 €, para hacer frente al coste de la dinamización del proyecto "Menja, actua, impacta" que se centra en la temática emergente y transversal de la alimentación sostenible y saludable.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

En fecha 19-06-2023 se ha emitido informe favorable por parte del jefe de la sección de Medio Ambiente.

Visto el Decreto de organización DEC/4724/2023, de 21 de junio, por el cual se efectúa la delegación de competencias del alcalde a la Junta de Gobierno Local propongo:

Primero.- Conceder subvención directa a la Fundació Catalana de l'Esplai, con NIF G-61096368, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2023, por importe de 15.000 € para la dinamización del proyecto "Menja, actua, impacta" entre la ciudadanía del Prat de Llobregat, durante el año 2023.

Segundo.- Aprobar el convenio, que consta en el expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público, el régimen jurídico aplicable, modalidad de la ayuda i régimen de justificación.

Tercero.- La vigencia del convenio se establece desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

Cuarto.- Aprobar la autorización y disposición de gasto a favor de la entidad Fundació Catalana de l'Esplai, con NIF G-61096368, por importe de 15.000 €, y aprobar la obligación reconocida por la parte del pago anticipado a cuenta, por importe de 9.000 €, con cargo a la partida 23 032 419 48904 y centro de coste 104 401.

Quinto.- Conceder un anticipo del 60% de la cantidad aprobada a pagar a en el momento de la aprobación del acuerdo y firma del convenio, y el 40% restante, condicionado a la justificación del importe total del proyecto. No obstante, el importe del segundo pago se ajustará a la cuantía del proyecto finalmente justificado.

Sexto.- Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo.- Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, tendrá que comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración a los efectos que se puedan hacer públicas.

Octavo.- Notificar este acuerdo a la entidad Fundació Catalana de l'Esplai.

Noveno.- Trasladar este acuerdo a los departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento."

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,